

ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

Visto para resolver en relación a la revisión integral de la información pública del SUTERM y que permite dar cumplimiento a la “verificación vinculante 2021” que realizará el INAI en el año en curso, se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

SEGUNDO.- Que la publicación de la modificación de los Lineamientos citados se da por medio del acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03**, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación el día 28 de diciembre de dos mil veinte. - - - - -

 "Por la Transformación de México"  

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), comunica a los sujetos obligados de la Modificación de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio con número de folio **IFAI-REQ-000062-2021**. -----

CUARTO.- Que el INAI a través de oficio **INAI/OCP/BLIC/005/2021**, convocó a los sujetos obligados a sesión informativa sobre las modificaciones realizadas a los Lineamientos las cuales tendrá lugar el día 11 de marzo de presente año en un horario de las 10:00 – 14:00 horas, con la finalidad de brindar un acompañamiento institucional. -----

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se resuelve llevar a cabo las acciones necesarias para que todas las áreas competentes del SUTERM estén enteradas de las modificaciones realizadas a Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, comunicar a las áreas competentes sobre la sesión informativa que llevará a cabo el INAI el día 11 de marzo, con

"Por la Transformación de México"

la finalidad de que dichas áreas se actualicen de manera eficiente respecto a las modificaciones realizadas a los Lineamientos Técnicos Generales. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

CONSTE-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"-----